



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMON
Ciudad Ecoturística

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO NO. CCC-2026-0002

ACTO QUE APRUEBA PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS "CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON" Ref. Num. AMMB-CCC-CP-2026-0001

En el Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, hoy martes diez (10) del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones: **LUIS RAFAEL MUÑOZ LUZON**, Alcalde Municipal (Presidente del Comité); **DELCELOUT MATEO GARCÍA-OBREGÓN**, Tesorera; **KELVIN CORNELIO ARIAS**, Consultor Jurídico; **MARILENNY ROMERO SANTO**, Encargada de Planificación y Desarrollo; y **LEDIN PAULINO VERA**, Encargado de Libre Acceso a la Información Pública; para conocer los trabajos detallados a continuación:

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR el pliego de condiciones específicas referentes al proceso para la " **CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON** ", **REF NUM AMMB-CCC-CP-2026-0001**, formulado por los peritos técnicos designados mediante Acta No. CCC-2026-0001 de fecha catorce (14) de enero del 2026 por el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de enero del dos mil veintiséis (2026) el Encargado de Compras del Ayuntamiento Municipal de Maimón realizó la solicitud para la " **CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON** "

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidos (22) de enero del dos mil veintiséis (2026), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones mediante Documento 0002 emitido por la Unidad Administrativa Financiera;

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que, para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los aferentes".

VISTA: La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: El acta de aprobación CCC-2026-0001 que da inicio al proceso, aprueba modalidad de contratación y designa peritos

VISTA: La certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa Financiera en fecha veintidós (22) de enero del dos mil veintiséis (2026).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Maimón, a unanimidad, resuelve:

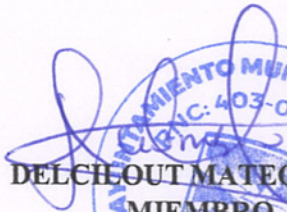
PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas referente a la "**CONSTRUCCION DE DIVERSAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE MAIMON**", bajo la modalidad Comparación de Precios, identificado con la referencia: **AMMB-CCC-CP-2026-0001**

Concluida esta resolución, siendo las once horas (11:00 am) de la mañana se da por terminada la sesión a los diez (10) días del mes de febrero del año 2026.

Se levanta la presente acta que firman los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido


LUIS RAFAEL MUÑOZ LUZON
PRESIDENTE CCC

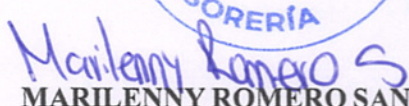



DELCHOUT MATEO GARCÍA
MIEMBRO




KELVIN CORNELIO ARIAS
MIEMBRO




MARILENNY ROMERO SANTO
MIEMBRO


LEDÉN PAULINO VERA
MIEMBRO

